



Universidad
Zaragoza

Informes de evaluación de las solicitudes de verificación
y modificación del Título de Máster Universitario en
Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de
Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Universitaria Politécnica - Teruel

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación.

La denominación del título, Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital es coherente con el plan de estudios que se propone. También lo son sus objetivos formativos y los resultados de aprendizaje que se prevén alcanzar, en convergencia con el nivel que tiene atribuido en el del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

1.2. Ámbito de conocimiento.

En la propuesta, el título se vincula a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, incluyendo como ámbito de conocimiento “Interdisciplinar”.

1.3. Menciones y especialidades.

No aplica.

1.4. Universidad.

Universidad de Zaragoza.

1.5. Centro.

La titulación se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica - Teruel.



1.6. Modalidad.

La modalidad de enseñanza virtual es adecuada a los objetivos formativos del título.

1.7. Créditos.

El plan de estudios del título se estructura en un total de 60 créditos ECTS, distribuidos de forma equilibrada para garantizar una formación progresiva, completa y adaptada a los objetivos formativos del máster. La distribución por tipo de materia es la siguiente:

- 24 ECTS de materias obligatorias.
- 24 ECTS de materias optativas.
- 12 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM).

Esta estructura garantiza una formación sólida y versátil, en línea con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

No se contemplan la realización de prácticas académicas externas.

1.8. Idioma.

El idioma de impartición del título es el castellano.

1.9. Plazas.

Se ofertan 20 plazas en modalidad virtual.

1.10. Justificación.

La justificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital es adecuada y se encuentra alineada con las necesidades actuales del ámbito académico, científico, profesional y social. El título se distingue por su enfoque en la aplicación de tecnologías digitales para la atención sanitaria personalizada, complementando otras titulaciones como la Ingeniería Biomédica.

Se integra coherentemente en la oferta de la Universidad de Zaragoza, permite el acceso desde titulaciones en salud e ingeniería, y ofrece continuidad hacia estudios de doctorado. A nivel científico, se enmarca en programas estratégicos nacionales y responde a una creciente demanda de investigación en tecnología sanitaria.

Desde el punto de vista profesional, atiende a un mercado laboral en expansión y promueve el trabajo multidisciplinar en colaboración con instituciones sanitarias relevantes.

1.11. Objetivos formativos del título.

Los objetivos formativos del máster son adecuados y pertinentes, alineándose con las necesidades actuales del ámbito sanitario y tecnológico. El título ofrece una formación especializada en el uso de tecnologías digitales aplicadas a la salud, fomentando competencias en innovación, liderazgo y trabajo interdisciplinar.

La propuesta está bien estructurada, orientada al desarrollo profesional e investigador, y es coherente con los retos definidos en el ámbito de la eHealth. En conjunto, se considera que los objetivos formativos están bien definidos.

1.12. Estructuras curriculares específicas.



El título no tiene estructuras curriculares específicas.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

No se presentan estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14. Perfiles fundamentales de egreso.

Los perfiles de egreso definidos para este máster son pertinentes y adecuados al nivel de formación avanzada que corresponde a un título de nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

El perfil resumido refleja claramente la preparación para desarrollar funciones especializadas en entornos tanto sanitarios como tecnológicos.

El perfil extendido amplía esta visión, orientando a los egresados hacia roles profesionales y académicos diversos y relevantes: desde la investigación en soluciones digitales para la salud, hasta el liderazgo en innovación y transformación digital en empresas y administraciones públicas.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Los resultados de formación y aprendizaje (RFA) del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital están definidos de forma clara, estructurada y coherente con los objetivos del título y el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se agrupan en tres bloques: conocimientos, habilidades y competencias, y permiten garantizar que el estudiantado adquiere una formación integral, tanto académica como profesional.

El diseño de las competencias transversales del título incorpora las correspondientes al sello 5+1 Competencias Transversales en la Universidad de Zaragoza, programa que se considera un aspecto de especial seguimiento dentro del título.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

Los criterios de acceso propuestos para el Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital son adecuados y coherentes con la normativa vigente (Real Decreto 822/2021) y con la normativa interna de la Universidad de Zaragoza. La definición clara de perfiles de ingreso, que incluye titulados tanto en salud como en ingeniería, garantiza la diversidad interdisciplinar necesaria para el enfoque del máster.

El sistema de selección basado en méritos académicos y curriculares es riguroso y transparente, permitiendo una valoración equilibrada entre formación previa y experiencia profesional o investigadora. La exigencia de nivel B2 de español para estudiantes internacionales asegura una adecuada comprensión y participación en el programa.

La inclusión de complementos formativos específicos para estudiantes con carencias en conocimientos técnicos o sanitarios es un mecanismo eficaz para homogeneizar el nivel de base, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la calidad del aprendizaje. Su diseño intensivo y previo al inicio del curso principal es adecuado para facilitar la integración de todo el alumnado.



En conjunto, los criterios de acceso y admisión se consideran pertinentes, justos y adecuados para asegurar la calidad y éxito del máster, por lo que se recomiendan para la aprobación del título.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

El reconocimiento de créditos se ajusta a lo dispuesto en el art. 10 del RD 822/2021 y al Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, aplicándose los procedimientos y plazos establecidos en su normativa académica.

El título no prevé reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios ni por Acreditación de Experiencia Laboral y profesional.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Zaragoza organiza la movilidad nacional e internacional según su normativa, si bien este título no contempla movilidad específica.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El plan de estudios del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital se estructura en tres grandes módulos, que suman un total de 60 créditos ECTS:

- Formación obligatoria (24 ECTS): Este módulo incluye materias fundamentales para la formación del estudiante en Salud Digital. Comprende las materias: Metodología de I+D+i y tratamiento de datos en Salud (12 ECTS), Tecnologías de la eHealth (6 ECTS), y Aspectos legales y éticos en Salud Digital y modelos de negocio en eHealth (6 ECTS),
- Formación optativa (se ofertan 60 ECTS de los que el estudiantado escogerá 24 ECTS). Comprende las materias: Diseño y aplicación de tecnologías y dispositivos para Salud Digital (30 ECTS), Sistemas computacionales aplicados a la Salud Digital (24 ECTS) y Materias interdisciplinarias vinculadas al sector sanitario y tecnológico (6 ECTS).
- Trabajo Fin de Máster (12 ECTS).

En conjunto, este plan de estudios proporciona una formación sólida, equilibrada y flexible, que responde a los objetivos formativos y perfiles profesionales del máster.

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las actividades y metodologías docentes propuestas para el máster constituyen una combinación eficaz para favorecer el aprendizaje de contenidos, habilidades y competencias. Se integran clases grabadas y materiales asíncronos que permiten flexibilidad horaria, complementadas con tutorías virtuales grupales e individuales que aseguran una atención personalizada. Las sesiones presenciales y por streaming de clases magistrales y resolución de casos fomentan la participación activa y la aplicación práctica de conocimientos. Además, se ofrecen prácticas presenciales y a distancia, tanto de laboratorio como informatizadas, que fortalecen las competencias técnicas. El Trabajo Fin de Máster supone una síntesis



integral de lo aprendido, con seguimiento cercano del profesorado. El reducido número de plazas y el sistema de tutorización garantizan una interacción docente-estudiante de calidad. En conjunto, estas actividades formativas resultan adecuadas y pertinentes para alcanzar los objetivos académicos y profesionales del programa.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

El sistema de evaluación diseñado para el máster es riguroso y completo, garantizando la valoración integral de los resultados de aprendizaje mediante diversos métodos: pruebas escritas, ejercicios prácticos, presentaciones orales y elaboración de proyectos. La combinación de evaluaciones presenciales y virtuales, junto con mecanismos de control de identidad y prevención del fraude académico, asegura la autenticidad y transparencia de los procesos evaluativos. La incorporación de defensas orales y tutorías para comprobar la autoría refuerza aún más la validez de las evaluaciones. Además, la evaluación de competencias transversales mediante instrumentos especializados contribuye a un perfil académico sólido y bien definido para cada estudiante. La defensa pública del Trabajo Fin de Máster, con tribunales expertos y modalidades flexibles, añade un componente esencial de rigor y profesionalización al cierre del programa. En conjunto, estos sistemas de evaluación son adecuados, coherentes y alineados con los objetivos formativos del título.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No se plantean.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El profesorado se considera adecuado para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado, en la que se constata la especialización de este para impartir las materias.

El profesorado asignado al título, la trayectoria científica-investigadora, académica-docente y profesional que acreditan es convergente con los objetivos y resultados de aprendizaje.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

6.1. Medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.

Las infraestructuras y recursos materiales son suficientes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación y están adaptadas a las necesidades del estudiantado.

6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas.

No se contemplan.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.



Se prevé que el curso de inicio sea el 2025/2026.

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

No procede.

8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El centro está acreditado institucionalmente.

8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado.

Los medios establecidos para la difusión pública de la información académica son eficaces y accesibles, garantizando la transparencia y disponibilidad de datos relevantes para los distintos grupos de interés. La utilización de la web del centro y la plataforma oficial de planes de estudios de la Universidad de Zaragoza ofrece un acceso centralizado y actualizado a toda la información sobre las titulaciones. La existencia de una Instrucción técnica específica asegura un proceso ordenado y responsable en la publicación y revisión de esta información, lo que contribuye a la fiabilidad y calidad de los datos ofrecidos. Además, el buscador de másteres facilita significativamente la localización de programas según diversos criterios, mejorando la experiencia del usuario. Por último, la asignación al estudiantado de cuentas personales de correo y acceso a la plataforma Anillo Digital Docente fortalece la comunicación interna y el soporte administrativo y académico, favoreciendo una interacción fluida y eficiente entre alumnado, profesorado y administración.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento**, tanto por la titulación como por la ACPUA, el siguiente punto:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

JORDI SURIÑACH
CARALT - DNI
37284508J

Firmado digitalmente por JORDI
SURIÑACH CARALT - DNI
37284508J
Fecha: 2025.06.11 10:40:56
+02'00'

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

